

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 83
(Martes 24 de marzo del 2015)

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo de 2014 al 30 de abril de 2015)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1° de diciembre de 2014 al 30 de abril del 2015)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

ÍNDICE

A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA	4
APROBADA.	4
B- ASUNTOS DE RÉGIMEN INTERNO	4
No hay.	
C- CORRESPONDENCIA	4
Se discuten cartas del Ministerio de la Presidencia y de la Presidencia de la Asamblea Legislativa	
D- PROPOSICIONES VARIAS	6
No hay.	
E-	DISCUSIÓN DE PROYECTOS
	6
1.EXPEDIENTE N° 19504. MODIFICACIÓN A LA LEY N° 9289, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015 Y SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015.	6

Audiencia:

Señor Lic. José Francisco Pacheco Jiménez
Vice Ministro de Egresos

Señor Lic. Fernando Rodríguez Garro
Vice Ministro de Ingresos
Ministerio de Hacienda

DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES:

Ottón Solís Fallas, **Presidente**
Olivier Jiménez Rojas, **Secretario Ad Hoc**
Epsy Campbell Barr
Abelino Esquivel Quesada
Rolando González Ulloa
Johnny Leiva Badilla
José Antonio Ramírez Aguilar
Marco Vinicio Redondo Quirós
Gerardo Vargas Varela

Sustituciones: El diputado Gerardo Vargas Rojas sustituye a la diputada Rosibel Ramos Madrigal y el diputado Antonio Álvarez Desanti, sustituye a la diputada Paulina Ramírez Portuguesez.

ASESORES:

Sra. Selena Repetto Aymerich, Asesora Legal
Sr. Mauricio Porras León, Asesor Económico
Departamento Servicios Técnicos

Lic. José Rafael Soto González
Departamento Análisis Presupuestario

Audiencias:

Señor Lic. José Francisco Pacheco Jiménez
Vice Ministro de Egresos

Señor Lic. Fernando Rodríguez Garro
Vice Ministro de Ingresos
MINISTERIO DE HACIENDA

Presidente:

Con el quórum de Reglamento, siendo las doce horas, se abre la sesión.

Quiero comunicarles que el diputado Álvarez Desanti está sustituyendo a la diputada Ramírez Portuguesez, durante el día de hoy y la sesión de mañana y que la diputada Rosibel Ramos Madrigal será sustituida por el diputado Gerardo Vargas Rojas.

Voy a solicitarle al diputado Jiménez Rojas que me acompañe en la Secretaría.

A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión el acta de las sesión 82. Discutida.

APROBADA.

B- ASUNTOS DE RÉGIMEN INTERNO

No hay.

C- CORRESPONDENCIA

Tenemos dos notas. Una del Ministro de la Presidencia y otra del Presidente de la Asamblea Legislativa, don Henry Mora. Creo que ustedes tienen copia, también.

La primera nota, del Ministro de la Presidencia, es diciéndonos que considera que no debe asistir, que el Ministro de Hacienda es el mejor informado sobre el tema. En una segunda nota nos pide que pospongamos la comparecencia de hoy para otro día.

Yo me inclino por aceptar la primera nota del Ministro de la Presidencia y que no lo convoquemos y quedemos conformes con la presencia del Ministerio de Hacienda. Pero, quiero consultarles a las señoras diputadas y a los señores diputados, si están de acuerdo con que no comparezca el Ministro de la Presidencia o si lo convocamos para otro día.

Diputadas y diputados tienen la palabra.

Tiene la palabra el diputado González Ulloa.

Diputado González Ulloa:

Gracias, diputado Presidente. Buenas tardes al señor Viceministro y al personal del Ministerio de Hacienda.

Más que un sí o un no venga don Melvin Jiménez, preguntaría a quienes propusieron la moción, ¿por qué lo incluyeron? Para saber cuál es la relevancia.

Presidente:

Tiene que ver con la moción, yo no reconozco las firmas, son varias y varios diputados quienes firmaron ese intento de moción.

Diputado González Ulloa:

¿Todos los presentes la firmaron?

Diputado Álvarez Desanti:

Firmamos una moción entre varios...

Presidente:

Diputado González Ulloa, primero ver si acerca mi propuesta de que aceptemos la petición del Ministro de la Presidencia y si alguno de los que firmaron expresen su opinión.

Diputado Álvarez Desanti:

Diputado González Ulloa, me parece que la idea era traer a las personas informadas que tienen conocimiento del tema del Presupuesto Extraordinario y fuimos agregando los nombres de cargos, indistintamente. Pero, me parece que podemos prescindir de la visita de don Melvin.

Presidente:

Y si nadie objeta, aceptamos la carta del Ministro de la Presidencia.

Nadie objeta, así se lo informaremos.

La otra nota es la de don Henry Mora, en donde dice que no puede atender su solicitud de comparecencia en la Comisión de Hacendarios en el día de hoy, por razones de agenda programadas con anterioridad y nos solicita reprogramar nuevamente para cuando lo consideremos conveniente.

¿Diputadas y diputados, si les parece la reprogramamos para mañana?

De acuerdo diputados y diputadas. Doña Noemy procedemos de esa manera.

Diputado Esquivel Quesada, tiene la palabra.

Diputado Esquivel Quesada:

Buenas tardes.

La inquietud mía va en dirección de saber si él podría, para no caer en lo mismo, de que se re programe para mañana.

Presidente:

Sí podría, porque dice que cuando yo lo considere conveniente. Puede ser hoy, mañana, el domingo. Entonces, sí puede.

Gracias, diputado Esquivel Quesada.

Usted tiene la palabra, diputado Redondo Quirós.

Diputado Redondo Quirós:

Sobre la posibilidad de reprogramarla, hasta donde tengo entendido, porque por otro asunto tuve que conversar con él, hoy en la mañana, me decía que esta semana le sería prácticamente, imposible. Que el planteamiento sería que después de Semana Santa, en cualquier momento. Pero, por lo menos, esta semana en términos generales...

Presidente:

Discúlpeme, Diputado. Yo creí que para mañana, porque él dice: "... para cuando usted lo considere...". No se puede. Entonces, para el martes próximo, si me hace el favor doña Noemy. Perdón, para de hoy en quince, después de Semana Santa, recordando que este Expediente tiene que estar finiquitado el 14 de abril, en virtud de los quince días hábiles que tenemos para dictaminar.

D- PROPOSICIONES VARIAS

No hay.

E- DISCUSIÓN DE PROYECTOS**1.EXPEDIENTE N° 19504. MODIFICACIÓN A LA LEY N° 9289, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015 Y SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015.**

En este marco, damos la bienvenida al Viceministro de Egresos, José Francisco Pacheco Jiménez y, también, le damos la bienvenida —y le agradecemos que nos acompañe— al Viceministro de Ingresos, don Fernando Rodríguez.

Diputadas y diputados, recuerden ustedes que programamos la comparecencia de las seis personas que se indicó por parte de algunas diputadas y algunos diputados, deseaban que participaran en la sesión de hoy. Ya tenemos dos ausencias. Igual, estamos tallados de tiempo.

Yo les pediría, a las y los diputados, que solicitaron la comparecencia, en este caso, del Ministerio de Hacienda, que procedan con las preguntas o dudas que quisieran evacuar con la presencia de los jerarcas, en este caso.

Ofrezco la palabra. Tiene la palabra el diputado Jiménez Rojas.

Diputado Jiménez Rojas:

Bienvenidos, señores Viceministros de Hacienda, a esta Comisión de Hacendarios.

Voy a hacer un comentario y, luego, ustedes valorarán qué pueden comentar al respecto.

En este segundo Presupuesto Extraordinario, el Gobierno incluye una partida de cuarenta mil millones de colones, para capitalizar al Banco Nacional. Al ser el Estado, el propietario de este Banco, es el único que puede hacer aportes en su patrimonio.

La justificación de esta designación es que la Dirección General de Tributación rechazó gastos deducibles de esta entidad y los incluyó para el pago de Tributación, aumentando su monto en esa proporción más las multas y los intereses.

Me parece una acción imprudente, por parte de la administración del Banco Nacional, el hecho que el Estado tenga que aumentar su contribución para ayudarle a pagar las obligaciones tributarias a esa entidad.

¿Qué directrices va a implementar este Ministerio, para corregir estas acciones de parte de esta y otras entidades públicas? Me parece que el Gobierno debe orientar sus prioridades y dirigir sus recursos de una mejor forma.

Actualmente, en la Zona Sur tenemos un grave problema con el tema de la “flecha seca” que afecta a agricultores. Se tiene un fideicomiso del Banco Nacional con fondos insuficientes para atender esta problemática. Esto lo estuvimos viendo en una comisión que me tocó presidir de Puntarenas con el Viceministro Pacheco.

Este es un comentario y un análisis que hago al respecto y me gustaría escucharlos a ustedes.

Presidente:

Gracias, diputado Jiménez Rojas.

Quiero darle la bienvenida al diputado Gerardo Vargas Rojas, que va a estar sustituyendo a la diputada Rosibel Ramos Madrigal; al Director de Tributación, don Carlos Vargas y a la Directora de Presupuesto, doña Marjorie Morera.

Tiene la palabra don Fernando Rodríguez.

Señor Fernando Rodríguez Garro:

Muchas gracias.

Hay un tema en pago de impuestos, en el caso de los bancos, que data del 2004, y se originó con base en una diferencia que hubo sobre la asignación de gastos deducibles entre las distintas rentas que tienen los bancos, en general, porque en realidad no fue con uno solo.

Los bancos, básicamente, tienen dos fuentes de ingresos: los ingresos que se obtienen por intermediación financiera, que es lo que se obtienen por la colocación de crédito menos lo que pagan por los ahorros y, los ingresos que se obtienen por la inversión de sus recursos propios. Muchas veces, estos de reservas obligatorias, etcétera.

La inversión de recursos tiene un gravamen en la fuente, el 8%; mientras que el resto de rentas son gravadas a un 30%, como cualquier empresa grande.

Hay una controversia, porque en algún momento los bancos estuvieron escogiendo de una manera propia la forma en la que asignaban los gastos que imputaban a una u otra renta y llevaban la renta neta a niveles muy bajos —prácticamente, nulos— y, en algún momento, no pagaban impuesto de renta.

Se le pidió a la Dirección de Tributación —ya les digo, esto data del 2004— una interpretación sobre la metodología a aplicar. La metodología se emitió; pero, los funcionarios de Tributación, en ese tiempo, consideraron lesiva para los intereses públicos la metodología y la empezaron a cuestionar.

A partir de ahí empezó un proceso, bueno, inclusive en el año 2007 llevó tanto al Banco Nacional como al Banco de Costa Rica a hacer pagos de impuestos no pagados en años previos y resulta que el tema sigue sin solucionarse de una manera permanente.

En la administración anterior, en la propuesta que se discutió de solidaridad tributaria, se había consensuado un mecanismo para resolver este problema que lo que implicaba era que se integraban todas las rentas de los bancos, los impuestos pagados en las retenciones obligatorias se incorporaban como un pago a cuentas, o sea, como un crédito a favor del banco y todo se llevaba un 30%, con la posibilidad de aplicar ese crédito y los gastos deducibles correspondientes.

Lastimosamente, como la propuesta no pasó, no se aprobó ese mecanismo no se resolvió, que ahora lo estamos retomando en la propuesta que se puso a consulta y ojalá lográramos resolverlo; pero mientras tanto hemos buscado acercarnos con los bancos y empezar a discutir ese tema, para aclarar la metodología a aplicar en

la asignación de unos gastos y de los otros, de forma tal que este problema no siga dándose.

No obstante, la decisión de los bancos de la forma de presentar sus declaraciones en propia de cada uno y, en este caso, los bancos deciden como hacerlo.

El año pasado, en razón del monto que se había venido pagando por parte de los bancos en años previos, la Dirección de Tributación decide hacer un proceso de fiscalización que, en el caso del Banco Nacional, se comunica formalmente en mayo del año pasado y, a partir de ahí, el proceso culmina con la situación en la que estamos actualmente.

La idea es darle una solución de manera permanente al tema de la metodología, por un lado, ya sea poniéndose de acuerdo con ellos sobre la metodología a aplicar, que ya la Dirección de Tributación en el pasado les dijo: “tienen que hacerlo de esta manera...”. Inclusive, algunos bancos privados lo han seguido cuestionando en sede judicial; pero que vendría solucionarse con la reforma legal que venga a resolver el problema, tal y como había sido planteado en el pasado reciente.

Presidente:

Gracias, don Fernando.

Tiene la palabra el diputado Álvarez Desanti.

Diputado Álvarez Desanti:

Muchas gracias.

Don Fernando, nosotros estuvimos en la Comisión de Ingreso y Gasto Públicos viendo ese tema con el Banco Nacional, específicamente.

Hará unas tres semanas, ellos defendieron el criterio de cómo están haciendo ellos su cálculo de renta y combatiendo el criterio de la Tributación Directa. Básicamente, Bernardo Alfaro nos dio una explicación de cuatro puntos, en donde había diferencias sobre ese tema.

Esto significaría que se llegue a un acuerdo con los períodos ya auditados o los períodos en los que se hizo la nueva determinación. ¿Qué va a pasar con los otros períodos? Porque el Banco no está aplicando esa metodología.

Y la pregunta es importante para nosotros, porque estamos estudiando todo el programa de distribución de premios, incentivos y bonificaciones de los funcionarios bancarios, específicamente, del Banco Nacional, que tienen una relación directa con las utilidades. Obviamente, si la utilidad es menor o es mayor, igual va a evolucionar ese incentivo.

Entonces, me interesaría saber, ¿cuál va a ser la posición de Tributación Directa con las declaraciones de renta presentadas por los bancos, en períodos no auditados que no se están corrigiendo con esta transferencia que viene en el Presupuesto Extraordinario que estamos conociendo en Comisión.

Señor Fernando Rodríguez Garro:

Valga la pena aclarar que en el caso de la fiscalización que se hizo tanto con este como con el resto de bancos, dado que el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios está cuestionado ante la Sala Cuarta, el proceso para finalizar la fiscalización con la liquidación para el pago del impuesto está frenado.

En este momento, no se le puede hacer exigible al Banco el pago. El Banco podría pagar voluntariamente; pero, no se le puede hacer exigible.

Puede, eventualmente, el Banco cuestionar el cobro y bajo las normas actuales, una vez que haya pagado, puede seguir —ya sea a través del Tribunal Fiscal Administrativo o de un Tribunal Contencioso— cuestionando el proceso. Pero, bueno, ellos ya conocen cuáles son los criterios nuestros. Yo sé que en algunas cosas ellos no están de acuerdo y pueden proseguir con ese tema.

Yo, a través de la Cámara de Bancos, busqué un acercamiento antes de la liquidación del impuesto, a mediados de mayo, y en dos ocasiones intentamos sostener reuniones. Pero, ellos mismos nos dijeron que estaban proponiendo una metodología y que querían afinarla, para presentársela a Tributación. Y no hemos podido reprogramar la reunión. Fueron los bancos los que pidieron más tiempo. Sé que se han reunido en el seno del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, porque así me lo hizo saber el Presidente del Consejo, ayer, y entiendo que inclusive entre ellos han estado tratando de proponer la metodología.

Yo les pedí que no se incorporaran al proceso, porque por el momento no ha habido nadie de Tributación y como le señalaba, ayer, al Presidente del Conassif, ni el Ministro Fallas ni yo como Viceministro somos administración tributaria. Eventualmente, la Dirección de Tributación es la que tiene que aceptar o no la metodología.

Pero, bueno, estamos buscando un acercamiento con ellos, para ponernos de acuerdo y que, al menos, no siga pasando esto a nivel de banca pública.

Como les digo, lo ideal sería que cuando se revise la reforma legal esto se cierre, tal y como había estado planteado, que hubiese venido a solucionar el problema y que no estuviéramos en la situación en la que estamos ahora, para que —vía reforma legal— se cierre ese portillo, esa diferencia de criterio de una vez en adelante.

Por el momento, estamos buscando un acercamiento. Nosotros hemos ofrecido la cooperación de los funcionarios de grandes contribuyentes, para que haya un

intercambio con ellos, respecto de ese tema de la proporcionalidad y ahora, más bien, estoy pidiendo que en esas discusiones que han tenido ellos, a nivel técnico, nos incorporaran a nosotros para tener una opinión sobre esto.

Diputado Álvarez Desanti:

¿Pero, entonces no hay acuerdo con el Banco Nacional? No me quedó claro el tema. ¿Vamos a aprobar una reforma presupuestaria que solventaría el problema del Banco Nacional con la renta, al pagar y capitalizar, que eso es lo que entendimos; pero, por lo que le entiendo en su respuesta el Banco no ha dicho que sí a eso?

Y con esto termino. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el señor Fernando Rodríguez.

Señor Fernando Rodríguez Garro:

El Banco no está de acuerdo. El tema de la capitalización lo que viene a solventar es un problema de suficiencia patrimonial.

La preocupación nuestra y por la cual la partida está ahí, es que como el Banco no tiene una reserva para hacerle frente a este pago, los recursos saldrían o de las utilidades que tenga en el último año o del capital propio del Banco. Y en ambos casos afectaría la suficiencia patrimonial.

La idea de la capitalización es volver a poner la suficiencia patrimonial en un nivel similar a la actual, para que el Banco pueda seguir otorgando crédito de la misma manera que lo hace hoy día. Esa es la razón. No hay un acuerdo con el Banco en ese tema.

Nosotros tenemos nuestra posición expresada en el caso de la fiscalización, por medio de la Dirección de Tributación y el Banco cuestiona algunos elementos.

¿Qué puede pasar? Por el momento, al Banco no se le puede hacer exigible el cobro hasta que la Sala Cuarta no defina el tema del 144. Eso puede solucionarse mañana, el próximo mes o el próximo año.

Nosotros, evidentemente, llegaríamos a hacer el ejercicio de la capitalización, si eso se decide aprobar en el Presupuesto, en el tanto el Banco pague. En la medida que pague, va a ser necesario capitalizarlo para hacer subir la suficiencia. Si eso no llegase a suceder, pues entonces no habría necesidad de capitalizarlo.

Presidente:

Adelante, diputado Álvarez Desanti.

Diputado Álvarez Desanti:

Disculpe, y con los otros bancos, ¿qué pasa con el impuesto de la renta de los otros bancos? ¿No era tan importante, en términos de monto o no hubo una recalificación? ¿Qué sucede ahí?

Señor Fernando Rodríguez Garro:

En el caso de los otros —sin dar mayores detalles, porque esto también está protegido por el velo de la confidencialidad— dos bancos públicos estatales, en uno no hay ninguna controversia de por medio y, en el otro, la diferencia era mínima, en relación con la situación que se presenta en el caso del Banco Nacional.

Presidente

Muchas gracias, diputado Álvarez Desanti,;

Diputado Ramírez Aguilar sigue usted con el uso de la palabra.

Pero, permítame precisar algunas de las manifestaciones de don Fernando. Don Fernando, entonces si yo entiendo, por lo último que usted dijo, ¿esta programación de egresos es un contingente? Si la Sala Cuarta decide a favor del Banco Nacional —es decir, que el Banco no me debe ese dinero— no se ejecuta este gasto. Se ejecuta, en el caso de que la Sala Cuarta decida a favor de Hacienda. Entonces, se contabilizaría el pago del impuesto y automáticamente una recapitalización por el monto de eso. ¿Es un contingente, en ese sentido?

Señor Fernando Rodríguez Garro:

Sí, así es.

No es el Banco el que cuestionó esto ante la Sala. Es un cuestionamiento que hizo otro contribuyente, a mediados del año anterior. Pero, lo que está cuestionado es el procedimiento de la liquidación propiamente del proceso de fiscalización, lo cual favorece al Banco, en este momento, porque al estar frenado al proceso el Banco no tiene que pagar.

Para que tengan una idea, hay ciento dos mil millones de colones en montos de principal en multas e intereses frenados por esa situación; entre esos, el pago del Banco.

Ahora bien, esto es solo si de llegar a decidirse este tema y el Banco paga. O sea, ya se ve en la obligación de pagar.

La norma actual lo que dice es que un contribuyente, una vez que se le notifica el acto de liquidación de oficio, para efectos del pago del impuesto, tiene treinta días para pagar o garantizar el pago del impuesto.

Si la Sala Cuarta dice: "Okey, no se modifica la norma, se queda tal y como está está, en este caso tenía razón la Dirección de Tributación", pues entonces el Banco tiene treinta días para garantizar o pagar, que en todo caso la garantía lo va a obligar a hacer algún tipo de reserva de liquidez y eventualmente podría ser necesaria también la capitalización o el pago y, en esas circunstancias, se procedería a hacer la capitalización para permitir que el Banco mantenga el nivel actual de suficiencia patrimonial.

Presidente:

Pero. la capitalización sería un acto contable. Simplemente ustedes...bueno, entra el dinero y sale de una vez, o no entra nunca ni sale de allá. O sea, es un acto contable, meramente.

Señor Fernando Rodríguez Garro:

No, son dos procesos aparte. Uno es el pago del impuesto, que se tiene que registrar como un ingreso y lo otro es un aporte de capital que, en este caso, por supuesto, se registraría como un gasto. Va a haber plata entrando y saliendo, entiendo el cuestionamiento. Pero, en este caso, como les digo, es una medida de protección, no porque el Banco tenga problemas financieros, porque no los tiene; pero, si su nivel de suficiencia baja restringe la capacidad del Banco a otorgar crédito y, evidentemente, no tenemos intención.

Presidente:

¿Usted está satisfecho o don Carlos, que la redacción que tiene el proyecto de ley refleja ese contingente, que se trata de un contingente? ¿Ustedes están tranquilos? ¿La redacción que tiene este segundo Presupuesto Extraordinario refleja esa posibilidad?

Señor Fernando Rodríguez Garro:

Este ejercicio de redactar la inclusión de la partida y la justificación que está en la exposición de motivos fue muy difícil, porque nosotros tenemos que explicar lo que está pasando, sin dar detalles a lo específico, porque no podemos revelarlos.

Créanme que estuvimos revisando, tanto con doña Marjorie como con don Carlos, la forma cómo lo redactábamos, sin incumplir el artículo 117 del Código, porque aunque se trate de un ente público tenemos que respetar el derecho a mantener el

asunto confidencial, salvo que el Banco mismo lo haga público, por lo que fue compleja la forma de redactar esto y sabíamos que era un tema que podía suscitar algún tipo de consultas adicionales o dudas, porque hay mucho de lo que está ahí que no se puede detallar.

Presidente:

Gracias, don Fernando.

Diputado Ramírez Aguilar tiene la palabra.

Tiene la palabra el diputado Álvarez Desanti, por la vía de interrupción.

Diputado Álvarez Desanti:

Gracias, diputado Ramírez.

Tal vez, para explicarle al diputado Solís Fallas y al resto de la Comisión.

En realidad, son temas distintos: lo de la Sala Constitucional y lo del cobro al Banco.

En el pasado, un costarricense llegaba y era auditado por la Tributación, la Tributación decía que debía cien colones, ese costarricense o ese contribuyente iba a los Tribunales, apelaba, llegaba hasta Casación y hasta que perdía, pagaba.

Eso se cambió y ahora se obliga a que es si la Tributación determina que se deben cien colones, se tiene que pagar treinta días después o garantizar y se puede seguir el juicio y pelear el monto; pero, ya usted ha pagado a la Tributación Directa.

Hay un recurso de inconstitucionalidad, alegando que la obligación de que usted como contribuyente pague y después discuta judicialmente es inconstitucional. Eso lo está discutiendo la Sala y se resolverá, en su momento.

A lo que hace referencia el Viceministro y si no, me corrige, es que terminada la determinación de lo que el Banco tiene que pagar, si ese recurso no se ha resuelto, el Banco puede disputar o discutir judicialmente el tema de lo que debe sin tener que pagarlo. Pero, que si la Sala Constitucional declara que esa norma es constitucional, cuando la Tributación determina que el Banco debe los treinta y ocho mil millones más intereses —¿esa es la suma, verdad?— el Banco tiene treinta días para pagar y ahí es donde entraría en un proceso de descapitalización, porque no tendría los recursos o sí los tiene, puede recurrir al redescuento y a otros factores; pero, le podría hacer problemas a nivel de su estabilidad financiera.

La propuesta es que —que es la parte que yo no entendía, yo creí que ya había habido un acuerdo con el Banco— el acuerdo era: “Okey, yo le pago a usted y

usted me devuelve esto mediante capital social. Bueno, el Banco es diferente, mediante capitalización.

Lo que nos dice el Ministro es que esto es una expectativa de que si hay un acuerdo con el Banco, o el Banco queda obligado a pagar, se ejecutaría esa transferencia que sí requiere los dos movimientos: un pago efectivo, porque es una obligación tributaria y un desembolso efectivo del Estado hacia el Banco.

Gracias, diputado Ramírez Aguilar.

Presidente:

Gracias, diputado Álvarez Desanti.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Aguilar.

Diputado Ramírez Aguilar:

Con mucho gusto, Diputado. Buenas tardes compañeras y compañeros que están hoy en la sala y en la barra.

Yo quiero hacer dos cosas muy concretas, señores del Poder Ejecutivo. La primera es que ustedes me indicaran si lo rebajos que se están proponiendo, por medio de este proyecto de ley, cuentan con el visto bueno de los diferentes entes a los que se le está haciendo o realizando la rebaja.

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

Buenas tardes.

La compilación que hicimos de cada uno de los rebajos por institución se había hecho desde el mes de setiembre u octubre del año pasado, cuando justamente nosotros presentamos la moción que rebajaba, aproximadamente, sesenta y un mil millones.

Posterior a eso, el Ministerio de Hacienda reconfirma con cada una de ellas y da un plazo para decir si sí o si no aceptaba el rebajo y, como usted podrá ver, el monto en general tiende a ser muy, muy parecido a lo que inicialmente se había planteado, con ligeras excepciones, aunque en algunos casos se hizo una solicitud expresa, por parte de la institución al Ministerio de Hacienda, para no aplicar todo lo que inicialmente se había aplicado. Tal es el caso del Tribunal Supremo de Elecciones.

Cuando eso sucedía, entonces nosotros —desde Hacienda— hacíamos el recorte en nuestro presupuesto, para tratar de comenzar en la mayor cantidad posible cosas.

Si posterior a la preparación del Presupuesto, llegaba una nota de alguna institución indicando que no quería que se le recortara determinado monto, ya sí había que proceder con el rechazo de la solicitud, por ser extemporánea para nosotros.

Diputado Redondo Quirós:

Muchas gracias.

El artículo 78 de nuestra Constitución Política establece que, en este año, deberíamos dedicar a la educación un 8% del Producto Interno Bruto que, considerando los datos del Banco Central de Costa Rica, alcanzaría la cifra de veintinueve mil setecientos cuarenta y tres billones de colones. Es decir, que en cumplimiento con el mandato constitucional, el Gobierno debería dedicar a educación un monto no menor a los dos mil trescientos setenta y nueve billones de colones.

En el Presupuesto Ordinario, que aprobamos el año pasado, al Mep solo se le presupuestaron dos mil doscientos un billones de colones; ciento setenta y ocho mil millones de colones menos de los que establece nuestra carta magna y eso, considerando que los intentos de recorte de algunas y de algunos compañeros no fructificó, dichosamente, tomando en cuenta eso.

Ahora bien, encontramos —y nos da mucha sorpresa— que en este Presupuesto Extraordinario, aunque en realidad no nos da sorpresa, y modificación del Ordinario que acá analizamos, el Gobierno pretende reducir en más de doce mil millones el Presupuesto dedicado a la educación. Es decir, el Gobierno que incumple el mandato constitucional, ahora, nos propone incumplir dicho mandato con mayor intensidad.

Nos parece que el Gobierno de cambio no cambia, porque este incumplimiento se lo reclamamos a los gobiernos anteriores que se ufanaron en vanagloriarse por la reforma constitucional del 2011; pero, fueron incapaces siempre de cumplir con el mandato, con ese mandato vital para el buen vivir de la nación costarricense.

Aquí, en esta rebaja al Título 2.10 que corresponde al Ministerio de Educación, por doce mil millones de colones, la rebaja se concentra en un objeto de gasto.

La mayor proporción del recorte de educación pesa sobre la transferencia de recursos a las juntas de educación y administrativas, destinada a la construcción, al mantenimiento y a la adecuación de obras de infraestructura educativa.

A esta transferencia, originalmente presupuestada por sesenta y tres mil millones, ahora nos proponen rebajarle casi cinco mil quinientos millones de colones.

Aquí es importante “separar la paja del trigo”, porque sé que el argumento que respalda esta rebaja es el de la subejecución de recursos asignados por parte de las juntas de educación.

Creemos que desde ahí van a defender este recorte; pero, insistimos en que hay que “separar el trigo de la paja”, porque la subejecución de recursos puede obedecer a dos razones distintas.

Por un lado, la subejecución puede responder a que las necesidades que se deberían cubrir con esos recursos están plenamente satisfechas, siendo que los recursos sobran o son supérfluos. Si eso ocurriera, pues estaríamos llenos de felicidad en este país, porque nuestro sistema se encontraría funcionando en las mejores condiciones y sobró plata por el esfuerzo por lograr que ese sistema educativo estuviera al 100%. Esa es la primera.

La otra causa posible de subejecución es que la administración sea incapaz de ejecutar los recursos, sea ineficaz, sea ineficiente, siendo así que si bien la necesidad a cubrir con esos recursos se mantiene vigente, los recursos nunca llegan a solventar las necesidades por esa incapacidad y esa ineficiencia.

Y aquí es donde reside la importancia de esa distinción, ¿por qué, señores del Poder Ejecutivo —y necesito que ustedes me puedan responder— este recorte obedece a que las necesidades en infraestructura educativa están plenamente satisfechas o, más bien, obedece a que su gobierno es incapaz o se considera incapaz de ejecutar los recursos necesarios para satisfacer las obvias necesidades que tiene este país en infraestructura educativa?

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

Bueno, partamos de la consideración inicial.

Me parece que el aumento en la inversión en la educación se da en un contexto donde no se crean recursos adicionales. Eso implicó, en su momento, que el crecimiento, solamente desde el punto de vista del PIB, fuera de cerca de un punto porcentual.

Posteriormente, hay un estilo como de acuerdo —si vale el término— donde el Gobierno se compromete a incrementar 0,2% del PIB por año, desde el año anterior hasta el 2018, año en que se esperaba lograr ese 8%.

¡Cosas de la vida! El Presupuesto para el 2015 se estima con una base del 7.4%, el Banco Central a la hora de reestimar el PIB lo tira hacia abajo, entonces, hoy día no se le está asignando el 7.4 sino el 7.65 a Educación, que con la rebaja queda en un neto de 7.60%.

Puro juego matemático me puede decir usted pero es, también, la forma en que de manera perversa se ha decidido asignar los recursos a Educación; que sea por

medio de movimientos en el PIB y no tanto por otro tipo de regla presupuestaria, digamos, que permita asignar recursos según programas y según resultados. Ahora, yo creo que el esfuerzo que el Gobierno está haciendo es soberano en ese sentido, es fuerte; si nosotros cumpliésemos con el 8% a este año, más o menos hubiéramos tenido que incrementar la deuda en ciento ochenta mil millones.

Ante la ausencia de recursos frescos no queda de otra que hacer eso, pero más que el tema presupuestario, que uno lo podría hacer, mi preocupación, más bien, está en lo que usted enfocaba, justamente, con los dos puntos que comentaba, es ¿Qué estamos ejecutando? El tema de la subejecución es un problema año a año, todos lo hemos comentado aquí, inclusive, la señora Contralora vino, pero debemos recordar que las juntas de educación tienen un monto importante de fondos en Caja Única, es decir, los recursos están ahí para ser utilizados pero los siguen acumulando, por diversas razones, y solicitan al Gobierno que les haga las transferencias respectivas pero no terminan ejecutando esos fondos, y eso es de preocupación suprema porque tiene que ver un poco con la eficiencia del gasto.

¿Qué está sucediendo? Nosotros hemos analizado el problema, no solamente de la infraestructura educativa que, ciertamente, tiene un rezago, particularmente en las zonas costeras, hay que revisar el mapa que hizo Estado de la Nación hace como dos o tres años sobre infraestructura educativa en las zonas fronterizas, en las zonas fronteras y veremos que hay un rezago importante en infraestructura educativa, pero pareciera ser que aquí hay tres elementos que podrían estar afectando la ejecución de infraestructura educativa y en general de la infraestructura pública.

La primera es las capacidades mismas del recurso humano que tenemos. Mucha gente todavía no tiene esa expertis que, por ejemplo, se suele achacar al ICE que sí lo tiene de manera bastante bien formado, para generar procesos fluidos de licitación; ese es un tema.

El segundo tema tiene que ver, particularmente, con las mismas reglas del juego en materia de contratación administrativa, y aquí hay un elemento clave que pasa por asuntos de índole legislativo. Por ejemplo, los proyectos de infraestructura son plurianuales por naturaleza; de manera muy difícil usted podrá sacar un proyecto de infraestructura en un año, pero el presupuesto sí es anual, entonces, ese choque, esa divergencia entre los dos calendarios; el del proyecto y el del presupuesto genera que si usted a fin de año no ha logrado cierto nivel de ejecución del proyecto, prácticamente, tenga que volver a empezar en muchos casos y aquí encontramos un elemento clave para entender el por qué se asignan los recursos, pero las subejecuciones son sumamente grandes.

El tercer elemento es, justamente, el criterio mismo de la Contraloría que detiene, digamos, el proceso con buen o mal criterio, según usted lo quiera valorar; pero, con buen o mal criterio la Contraloría también se ha convertido en un elemento que tiene una posición frente a los diferentes proyectos de infraestructura y la

decisión de la Contraloría puede detener, muchas veces, el proyecto. Claro que aquí no estamos diciendo que la Contraloría sea un obstáculo, sino, que es un elemento a considerar a la hora de analizar todo el panorama de la infraestructura.

Yo estaría preocupado si nosotros hubiéramos hecho un retroceso en materia de inversión educativa, cosa que no se está haciendo; ya desde el Ministerio de Hacienda habíamos programado que fuera un incremento del punto dos por ciento, pero también hay que considerar la otra parte de la balanza; cómo están nuestras finanzas públicas y, además, qué esfuerzo se está haciendo para mejorar la calidad de la ejecución porque, ahí justamente, está gran parte del problema.

En Caja Única, el Ministerio de Educación hoy día tiene cerca de cien mil millones de colones acumulados, entonces, son fondos que no están sumados al presupuesto, son fondos añadidos al presupuesto, esto sin contar el fideicomiso de infraestructura con el BID.

Presidente:

(No graba).

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

Exactamente, de proyectos que tienen ahí esos fondos acumulados durante años y que hoy día suman cien mil millones, entonces, a mí me preocupa más el tema de por qué no se está ejecutando y, yo creo que con lo que tienen hoy día, podrían hacer un esfuerzo importante, como se ha venido haciendo, porque en realidad hay que reconocer que el Ministerio ha logrado cosas importantes en los últimos diez años en materia, por ejemplo, de cobertura educativa, tomando en cuenta, eso sí que, posiblemente, hay áreas como la calidad misma de la educación que merecen ser reforzadas, particularmente, en zonas rurales, en zonas fronterizas.

Presidente:

Tiene la palabra el diputado Vargas Varela.

Diputado Vargas Varela:

Gracias, Presidente.

Bienvenidos señoras y señores.

La primera pregunta que quiero hacer es ¿Cuál fue la valoración política que hizo el Gobierno para elaborar este presupuesto que nos está presentando?

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

Tal vez, me podría explicitar un poquito más lo que se entiende por valoración política.

Diputado Vargas Varela:

Ustedes están aquí en nombre del Ministerio de Hacienda, entonces, el Gobierno de la República nos está presentando un presupuesto extraordinario, la pregunta que hago es ¿Ustedes como Gobierno, cuál fue la valoración política que hicieron para hacer la propuesta que nos están haciendo?

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

Debemos recordar que el proceso de fortalecimiento de la Hacienda Pública que ha impulsado el Ministerio de Hacienda en esta Administración, tiene como dos ejes; una es la búsqueda de recursos frescos que permitan cerrar la brecha pero, también, hay una demostración de que el uso de los fondos públicos se puede hacer de una manera más dura, si quiere ver el término, si se puede socar un poquito más la faja.

Considero que este presupuesto es un reflejo de la voluntad política de la segunda parte de la ecuación; ya el compañero aquí presente ha hecho los esfuerzos respectivos para ir avanzando en materia de proyectos de ingreso, pero somos conscientes que difícilmente va a haber apoyo a los esfuerzos tributarios si del otro lado, sobre la parte del gasto, no se ven dos tipos de esfuerzo.

El primero es, justamente, que hay recursos que se asignan, que de hecho, y hay que reconocerlo, no se asignan de una manera muy estratégica, es decir, la forma en que hoy día hacemos el presupuesto es, fundamentalmente, llevando una línea casi inflacionaria, que se le llama técnicamente.

Ese es un tema que estamos en proceso de corregir, la Directora de Presupuesto Nacional está liderando el esfuerzo por mover el presupuesto, tal y como se hace hoy, a un presupuesto por resultados pero, también, es necesario considerar que justamente por este tipo de metodología que se aplica al presupuesto, hay partidas que se han venido inflando de manera sostenida en la última década, últimos veinte años.

Es importante, digamos, para nosotros, enviar el mensaje de que hay esfuerzos por el lado del gasto donde hay un pequeño margen donde se puede restringir algún tipo de gasto y refleja, de alguna manera, el interés del gobierno de someter bajo faja algunas de las actividades gubernamentales que no consideramos sean altísimamente prioritarias, necesarias pero no tan prioritarias.

Diputado Vargas Varela:

Tengo varias, Presidente.

Nosotros, aquí en la Asamblea Legislativa aprobamos un presupuesto que ustedes nos presentaron, ahora nos están pidiendo que aprobemos este presupuesto para disminuir ese monto, le hago la pregunta desde otra perspectiva ¿Con este rebajo que están pidiendo ustedes creen que aun así le van a responder al millón trescientos mil costarricenses que los puso en el Gobierno?

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

El monto es una primera revisión del gasto; esto no cierra las posibilidades de que en el transcurso del año logremos tener más revisiones en el mismo sentido.

Recuerde que nosotros estamos tratando de hacer; jugar por un lado con ese tipo de gastos que consideramos que no necesariamente tiene que crecer al ritmo que crece, pero, por el otro lado, estamos tratando de proteger ciertas partidas, en particular los temas relacionados a infraestructura pública y gasto social; ahí nos estamos manteniendo.

Si usted va al detalle del presupuesto se va a dar cuenta de que no ha habido una intención de hacer recortes por el lado del gasto de capital que, usualmente, lo más fácil de trabajar.

¿Si es suficiente? Mire, la suficiencia en este sentido es complicado de detallar aquí por una razón; recuerden que el margen de recorte que nosotros tenemos es cercano al 5% del presupuesto, si usted extrae este 5% y lo compara bis a bis con estos sesenta mil millones, en realidad el recorte podría parecer bastante más de lo que aparenta ser en este momento, porque, obviamente, si usted toma el presupuesto y comienza a descontar lo que no puede tocar, deuda por ejemplo, no estamos tocando los salarios bases ni los pluses en este momento, no queremos cortar las transferencias al sector social, no queremos cortar las transferencias de capital.

El presupuesto va quedando a un monto sumamente pequeño; cuando usted compara este monto con los sesenta y un millones, posiblemente, estemos recortando un 20%, 25% de este grupo de partidas.

Diputado Vargas Varela:

Le voy a leer unas instituciones, lo que quiero saber es ¿Si el recorte que se hizo a esas instituciones lo propusieron ustedes a ellos o ellos se lo propusieron a ustedes?

Fundación Omar Dengo, Juntas de Educación y Administrativas, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense del Deporte y

Recreación (Icoder), Red Oncológica Nacional, Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Museo de Arte Costarricense, Centro Nacional de la Música, Asociación Sinfónica de Heredia, Tribunal Ambiental Administrativo, Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena), Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente y Energía y Ministerio de Educación.

Repito la pregunta ¿Ustedes les propusieron a ellos el recorte o ellos les dijeron a ustedes cuánto les recortaran?

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

No, la entidad... esta es la parte a), digamos, de la lista; están con transferencias que le hacen los ministerios a estas instituciones; ahí fue una decisión del Ministerio de manera individual, cada Ministerio decidió dónde recortaba y esa fue la propuesta que envió el Ministerio de Hacienda.

Diputado Vargas Varela:

Se la pregunto de otra forma ¿Los jefes que dirigen estas instituciones avalaron ese recorte, cada jefe de esa institución avaló el recorte?

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

Estrictamente hablando, ellos firmaron la nota donde hacían la remisión, excepto el PANI, me dicen.

Diputado Vargas Varela:

Le pregunto de nuevo ¿Cada jefe de estas instituciones avaló que le recortaran esa plata?

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

Lo avaló el Ministro de cada Ministerio.

Diputado Vargas Varela:

No, no, la pregunta mía es ¿Cada jefe que está dirigiendo esa institución avaló que se le recortara ese monto?

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

No podría confirmarlo ahora, porque eso, el proceso fue interno, a nivel de cada ministerio, que decidía cuál iba a ser el recorte, donde Hacienda no tenía injerencia. Esa fue una negociación, si la hubo, entre el jefe del Ministerio y el jefe de la institución.

Diputado Vargas Varela:

Eso significa que puede darse el caso de que de esas instituciones que yo le leí, haya jerarcas que no están de acuerdo con que se les haya recortado esa plata.

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

Podría ser el caso, sí.

Diputado Vargas Varela:

¿Usted mencionó que el Pani no lo firmó?

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

Sí. El Pani fue el único, en vista de que el incremento que se le había dado al Presupuesto del Pani, prácticamente, duplicaba lo que venía recibiendo históricamente, entonces se hizo un ajuste por ese lado que no termina siendo del todo malo.

Si usted ve, por ejemplo, el Presupuesto del Pani que, inicialmente, se iba a incrementar en casi un 100% termina incrementándose en un 65%.

Diputado Vargas Varela:

Entonces, ¿no podríamos saber ahorita cuál jerarca de esta lista autorizó el monto de esa rebaja?

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

¿Perdón?

Diputado Vargas Varela:

¿No podríamos saber ahorita cuál jerarca de esos está o no está de acuerdo con que se le haga ese rebajo?

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

Exacto. Eso habría que preguntarlo a cada ministerio, de forma individual.

Diputado Vargas Varela:

Precisamente, por eso estoy haciendo las consultas, porque esta Comisión no podrá votar este Presupuesto, hasta tanto no tengamos aquí una nota de cada uno de estos jerarcas, para saber si ellos estuvieron o no estuvieron de acuerdo

con que se les recorte esa plata, porque puede ser que vamos a aprobar recortes, en los cuales el jerarca no está de acuerdo.

Nosotros, como diputados del Frente Amplio, vamos a proceder a hacer la consulta a cada una de estas instituciones, para saber si los jefes avalaron o no avalaron ese monto.

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

Me avisan de Presupuesto que, desde el año pasado, se envió a todos los jefes una nota comunicándoles el recorte.

Diputado Vargas Varela:

Sí, pero no tenemos respuestas si la aprobaron o no la aprobaron.

Diputado Presidente, una interrupción.

Diputado Álvarez Desanti:

Es en la misma línea. ¿El Poder Judicial aprobó el recorte presupuestario que viene?

Señor José Francisco Pacheco Jiménez:

El recorte se aprobó desde el año pasado. Después, remiten una nota al Ministerio de Hacienda, donde dicen que no; pero, fue después de que nosotros habíamos formulado el Presupuesto Extraordinario.

Diputado Vargas Varela:

Diputado, una interrupción del diputado Ramírez Aguilar.

Diputado Ramírez Aguilar:

Es para terminar la idea mía y centrándome ahí, me preocupa más, a partir de lo que el compañero Diputado ha dicho.

Específicamente, en el punto que yo hablaba de las juntas de educación, para tomar ese ejemplo, donde las juntas de educación... o sea, es un problema administrativo. No podemos justificar que una junta de educación no sabe manejar o ejecutar el Presupuesto y que, por esa razón entonces se acumuló y que por esa razón se hace todo este manejo que se hace ahora.

Lo cierto del caso es que el Gobierno está obligado a resolver el tema administrativo, tomar al Mideplan y agarrar las juntas y decirles cómo se ejecuta el Presupuesto, porque mientras tanto no se haga eso, no se justifica que porque no

lo hayan ejecutado se le quita al Presupuesto y las escuelas se caen, porque las necesidades no son en las zonas alejadas.

Yo tengo un montón de peticiones de infraestructura de escuelas, en la Gran Área Metropolitana y, en teoría, si hubiera un trabajo administrativo más eficiente, las regionales deberían de tener ese conocimiento de cuáles son las necesidades de estas escuelas, de estos colegios, remitir eso al Ministerio de Hacienda o a quien competa, para que proceda en conjunto con Mideplan a tratar de lograr que estas juntas ejecuten los dineros.

Es grave que a pesar de que no se ha dado el Presupuesto que ocupa la educación, no se ha cumplido con el mandato constitucional y no se haya cumplido con el trabajo administrativo que se tiene que haber cumplido hace años. Ningún gobierno lo ha logrado. Nunca han hecho ese trabajo de supervisión, de apoyo a esas juntas de educación.

Y, en otros casos es más grave. Hay directores que se posicionan de las juntas de educación y lo hacen a sus intereses, no a los intereses de la Junta de Educación o de las necesidades de la escuela y tengo ejemplos de eso.

Yo creo que aquí el asunto es grave, en el caso de educación; pero, en todos los casos, que metamos mano. El Gobierno tiene que meter mano para resolver el problema administrativo y no podemos quitarle presupuesto al Ministerio de Educación, en este caso, ara tomar ese ejemplo, por esa situación de que saben o no saben ejecutar, porque no es responsabilidad de las juntas de educación. Es responsabilidad del Gobierno resolver el problema administrativo, para que reciban esa, ojalá, desde el Mideplan o de algún ente, esa asesoría para poder ejecutar, porque las necesidades son muy grandes, muy grandes en todos los centros educativos del país.

Presidente:

Gracias, Diputado.

Diputado Vargas Varela:

Ya voy a terminar, Presidente.

Presidente:

Por favor, Diputado. Ya está esperando la siguiente audiencia.

Diputado Vargas Varela:

Sí, sí. Ya voy a terminar.

Realmente, me preocupa porque, diay, ahora vamos a tener que hacer la investigación de si los jefes de las instituciones están o no están de acuerdo con ese recorte.

Mi preocupación se debe, sobre todo, a yo que esperaba que esto no sea solamente para cumplir con un compromiso que había de hacer un recorte de Presupuesto; pero, me preocuparía más pensar aquí lo que dijo el Presidente, Luis Guillermo: el que no cumple se va y esa puede ser una salida, también, de que alguien que ve que no va a dar la talla, comenzar a recortar y decir: “Yo cumplí”, diay, pero se voló un montón de millones recortando, al inicio.

Así es que me parece que este Presupuesto nos va a llevar rato de trabajo, porque hay cosas que hay que investigar.

Gracias, diputado Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado Vargas Varela.

A mí lo que me sorprendería es que algún jefe institucional esté de acuerdo con que le hagan recortes. Lo normal es que no estén de acuerdo y que el Ministerio de Hacienda, que tiene una visión macro tenga que tomar responsabilidades.

Diputado González Ulloa, tiene la palabra.

Diputado González Ulloa:

Muchas gracias, diputado Presidente.

En realidad, de esta propuesta yo tengo que hacer un ejercicio para llegar a una decisión.

Tenía la absoluta voluntad de votarla hoy, porque me sonaba una suma poco significativa; pero, al final de cuentas, es un abono a la cuenta. Ya cuando empecé a analizarlo, entro en el mismo estado de preocupación que tienen algunos colegas.

Sí me satisface que, por primera vez, el Gobierno cumpla la palabra —al menos— a alguno de sus socios y que nos traiga un menú que, en cuantía, corresponde a lo convenido. En los contenidos, ya lo veremos.

Voy a presentar algunas mociones y quiero anticiparlas en presencia de las autoridades del Ministerio de Hacienda, porque sabrán por dónde iremos. Una es para que se consulte el proyecto a la Junta Directiva del Banco Central y a los bancos comerciales del Estado, porque si aquí hay un contenido de capitalización,

con un trato diferenciado, podríamos conducir a la Asamblea Legislativa a tomar una decisión ilegal y, eventualmente, inconstitucional. No voy a adelantar más. Estoy apegado a una norma que he estudiado y que sé que no se ha aplicado, en este caso; pero, quiero conocer la opinión de los expertos.

En segundo lugar, quiero consultar a una serie de instituciones y lo quiero en vivo y a todo color, porque aquí van a darnos la cara quiénes nos dijeron que no se podían hacer rebajas y yo quiero verlos ahora, a ver de qué lado estaba la razón cuando don Henry Mora y todas aquellas personas presentes o ausentes, concurren a la resurrección —absolutamente, inconstitucional— del Presupuesto de la República.

Así es que ahora veremos cuáles son los elementos constitutivos de esa realidad y, obviamente, al igual que las y los compañeros han externado, esperaríamos que las respuestas no sean parte del camino de contradicciones del Gobierno, sino que todos, quienes vengan, a coro digan que están de acuerdo con las rebajas, porque esta es una propuesta del Poder Ejecutivo.

Presidente:

Gracias, diputado González Ulloa.

Tiene la palabra el diputado Redondo Quirós.

Diputado Redondo Quirós:

Aquí hay algo muy importante. No es que tenemos el Presupuesto que tenemos, por la voluntad —precisamente— del mismo Poder Ejecutivo, porque yo soy consciente de que yo presenté, justamente, un informe de minoría tendiendo a llegar a esta cifra.

En otras palabras, la voluntad estaba para que se hiciera la rebaja respectiva. Que no se hiciera fue la manera en la que, al final, se generó el manejo político de parte de todos los actores del Parlamento y yo creo que eso es importante que quede claro.

Esto se viene manejando desde el momento en el que se presentó el informe de minoría, en donde estaba la voluntad de Gobierno de que, efectivamente, se hiciera el rebajo de los sesenta y un mil millones. Si no se hizo, no fue culpa del Gobierno.

Presidente:

Gracias, diputado Redondo Quirós.

Quiero agradecerle al señor Viceministro Pacheco, al señor Viceministro Rodríguez, al equipo que les acompañan, altas autoridades del Ministerio de Hacienda.

Vamos a decretar un receso de hasta tres minutos, para que se retiren.

Se reanuda la sesión

Sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos se levanta la sesión.

Dip. Ottón Solís Fallas
Presidente

Dip. Olivier Jiménez Rojas
Secretario Ad Hoc

Lcb/sd/mia
20150324-83